



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**  
Medellín, once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

<b>Radicado</b>	<b>2021-00506</b>
<b>Proceso</b>	Ejecutivo
<b>Asunto</b>	Inadmitir demanda

Estudiada la presente demanda, considera el Despacho que de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso y decreto 806 de 2020, se hace necesario inadmitirla, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsanen los siguientes requisitos:

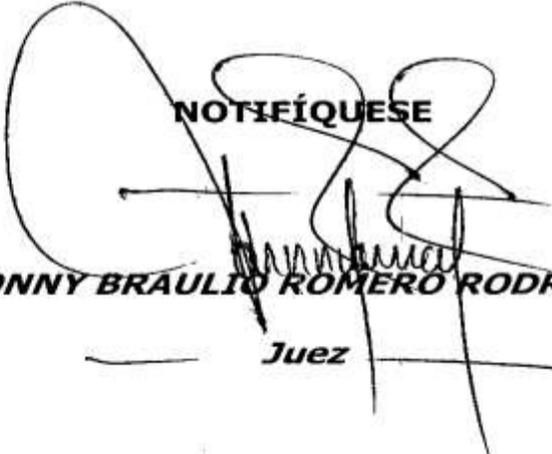
1. Indicará de forma clara y precisa el domicilio de la demandada, pues se advierte que no señala a que Departamento corresponde el Municipio o ciudad que señala en la demanda.

2. Allegará certificado de existencia y representación actual de la entidad demandante ALPHA CAPITAL S.A.S., expedido con una antelación no superior a un mes, desde la fecha de presentación de la demanda.

Lo anterior, a fin de verificar la vigencia del poder especial conferido por el representante legal de dicha entidad, a la abogada Lizeth Natalia Sandoval Torres, mediante documento privado inscrito en el registro mercantil.

3. Informará en el acápite de notificaciones la forma como obtuvo la dirección electrónica de la demandada, aportando prueba sumaria de ello y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

**NOTIFIQUESE**



**JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ**  
Juez

**JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5210b406b085f135b63c8368febfc8f684152fb40308dca47d16cf53d1f9618**  
Documento generado en 11/06/2021 04:00:04 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**